



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

DECRETO.- Novelda, 29 de agosto de 2016

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente, el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre y el art. 38 del Reglamento Orgánico Municipal, por la presente vengo en nombrar **TENIENTES DE ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO**, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local.

- **PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:**
D. JOSÉ RAFAEL SÁEZ SÁNCHEZ
- **SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:**
D.ª CARIDAD CRESPO TORRES
- **TERCER TENIENTE DE ALCALDE:**
D. FRANCISCO SEPULCRE SEGURA

Los Tenientes de Alcalde sustituirán por el orden de su nombramiento, al Sr. Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en la forma establecida por las normas vigentes.

Este nombramiento incluye, sin necesidad de cualquier otra resolución, la delegación en favor de cada uno de los Tenientes de Alcalde, por su orden, y bajo la indicación de Alcalde Accidental, de la firma ordinaria de la Alcaldía, en los casos de ausencias ocasionales de la Alcalde titular.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por los interesados, conforme establecen los artículos 46 y 114 del R.O.F.

Este Decreto tendrá efectos desde la fecha de su firma.

El Alcalde



Armando J. Esteve López

Ante mí
La Secretaria Acctal.



M^º José Sabater Aracil